

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SAN GIL
SALA CIVIL FAMILIA LABORAL**

San Gil, veinte (20) de marzo del dos mil veinticuatro (2024).

**REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL
RAD: 68679-3105-001-2022-00019-01**

De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2013 de 2022, se ordena correr traslado por el término de cinco (5) días a partir del día siguiente a la notificación por estados electrónicos a la parte recurrente para que presente sus **ALEGATOS**, respecto al recurso de apelación interpuesto contra la sentencia fechada el dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), proferida por el Juzgado Laboral del Circuito de San Gil, al correo electrónico seccivsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Una vez finalizado lo anterior, por la Secretaría de la Corporación, córrase traslado por el mismo término a la parte no recurrente, para que igualmente se pronuncie también **POR ESCRITO**.

Cumplido lo expuesto, vuelvan las diligencias al Despacho, para si es del caso, emitir la Sentencia, en la oportunidad correspondiente, igualmente por **ESCRITO**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Magistrado,

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'J. G. S.', with a stylized, cursive script.

JAVIER GONZÁLEZ SERRANO